



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

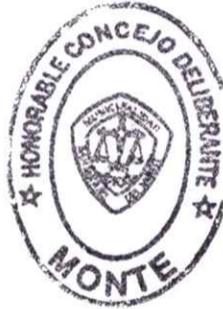
ORDENANZA N° 4382

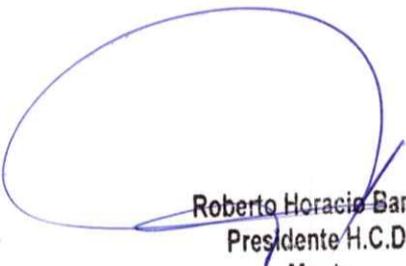
Artículo N° 1: Convalídase el Decreto N° 1.583/2020 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se instituye el **CONCURSO DE VIDRIERAS NAVIDEÑAS “MONTE MÁGICO”**, el cual como anexo I forma parte integrante de la presente.

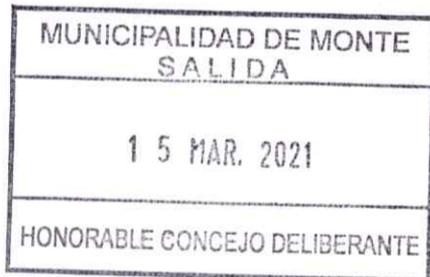
Artículo N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 11 días del mes de marzo de 2021.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte




Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte





REGISTROS DE DECRETOS
2020

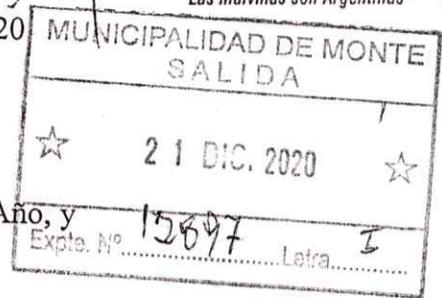


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

27 de noviembre de 2020



VISTO:

La proximidad de las Fiestas Navideñas y de Fin de Año, y

CONSIDERANDO:

La iniciativa de la Dirección de Cultura y Educación de impulsar a la población y a los comerciantes y/o instituciones embelleciendo la ciudad, ornamentando e iluminando sus frentes y vidrieras, en conmemoración a estas fechas tan emotivas e importantes para todos, esencialmente en este año donde padecemos y nos encontramos transitando la pandemia covid19 y que esto refleje y transmita a todos los vecinos la esperanza y el ánimo de que el próximo año esta situación de emergencia sanitaria mundial sea un mal recuerdo,

Que en este contexto se instrumentará el Concurso Vidrieras Navideñas "Monte Mágico", destinado esencialmente a los comercios, invitándolos a decorar sus vidrieras con motivos alusivos,

Que este esfuerzo ha de ser premiado otorgando a quien resulte ganador con la exención de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el término de seis (6) meses,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Institúyase el CONCURSO VIDRIERAS NAVIDEÑAS "MONTE MÁGICO" cuya inscripción se realizará en el Centro Cultural Municipal a partir del día 9 y hasta el 17 de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2º.- Determinase que las fotos de los comercios participantes serán compartidas por la red social Facebook perteneciente a la Municipalidad de Monte en fecha 20 de diciembre y las cinco que resulten con más reacciones pasarán a la siguiente etapa que consiste en la evaluación final de un jurado que se realizará de manera presencial el cual se constituirá entre el 21 y el 23 de diciembre del corriente.

ARTICULO 3º.- En fecha 4 de enero de 2021 se dará a conocer el ganador del concurso el cual se hará acreedor a la eximición de pago por el término de seis meses de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.583.....

~~Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte~~



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

[Handwritten signature]
Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte